

# Ajuntament del Pinós Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno - Plenos

Ref.: TLVA

### **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) LRBRL, por el presente vengo a **convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el próximo día 29 de noviembre de 2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### **PARTE RESOLUTIVA:**

- 1.- Acta Anterior
- 2.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS
- 2.1.- Dar cuenta estado de ejecución Presupuesto.
- 2.2.- Dar cuenta de cambio de hora de Junta de Gobierno Local.
- 2.3.- Dictamen Adjudicación arrendamiento de nave.
- 2.4.- Dictamen Modificación de Crédito 18 2016.pdf
- 2.5.- Dictamen aprobación Modificación PGOU licencias.
- 2.6.- Dictamen aprobación Modificación Reglamento E.I.M La cometa.
- 3.- Propuesta de Incoación de Procedimiento de Interpretación contractual.
- 4.- Mociones.
- 4.1.- Moción Prevención de incendios y ayudas a los damnificados.
- 4.2.- Moción para reclamar al Consell ayuda a nuestra industria y sectores productivos.
- 4.3.- Otras Mociones.



# 5.- Asuntos de urgencia.

## **PARTE CONTROL**

## 6º.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

## 7°.- Ruegos y preguntas.

De la presente convocatoria y del orden del día se dará debida notificación a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el tablón de edictos.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día se encontrará a disposición de los señores Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

Pinoso, en la fecha indicada al margen,

EL ALCALDE Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Lázaro Azorín Salar Fdo.: Antonio Cano Gómez